

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO****Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

144

Radicación :	5-44573- -9-0 Fecha: 2011-05-17 08:25:18
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	379 FASENACIONALII
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5 BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 25756
Fecha : 16/05/2011
Expediente : 5-44573
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

AVISO DE NOTIFICACION
Industria y Comercio
CORREO CERTIFICADO
SUPERINTENDENCIA

Destinatario: ALICIA LONDEA RICAURTE
Direccion: 432 COMUNICACION AC TO ADMINISTRATIVO
Código Postal: 11174
Teléfono: 544573
Fecha de Emisión: 2010-07-13

BOGOTÁ D.C.
CALLE 72 NO. 5-83 HISO J BOGOTÁ COLOMBIA
ALICIA LONDEA RICAURTE
Símbolo (3) (16)

Actuación: 432 COMUNICACION AC TO ADMINISTRATIVO
Evento: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Título: 11 PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULO I II
Exposición: 5-44573
Fecha: 16/05/2011
Referencia Resolución: 25758

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27, 60 Piso Torneo (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente notificación, en horario de 8:00 am a 4:30 p.m. para contestar con el fin de actualizar personalmente el contenido de la resolución de la referencia presentada dentro del expediente remitido con el número de radicación otorgado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por escrito, el cual se firmará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su conocimiento el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de radicación a través de la opción "tramites y servicios" - de carácter general (transversal) - con los datos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C. Colombia
Web: www.sic.gov.co
Correo electrónico: informacion@sic.gov.co
Calle Centro Est. 148, Torneo 5-1012
Calle CAJ, Av. Carrera 50 No. 58, Edif. 3, Torneo 5-1012
Bogotá Centro, Carrera 13 No. 27, Of. 600, 2.º y 3.º Torneo, Edificio

La notificación deberá hacerse en el momento de la radicación con el número de radicación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **25756**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **1229**

Rad. PCT/ 05-44573

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 10 de mayo de 2005 con el N° 05044573-00000000, la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Unilever N.V., presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES PARA LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2003/012066 de fecha 30 de octubre de 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 555 del 31 de agosto de 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11676 y notificado por fijación en lista el 10 de septiembre de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 104 a 130 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 05-044573-00007-0000 del 07 de diciembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 14 (Fls. 138 a 140) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se otorga una patente de invención

DECRETO 1529

Rad. PCT/044573

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 32 del artículo 3 del Decreto 1887 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 10 de mayo de 2005 con el N.º 05044573-0000000, la doctora Alicia Lloreda Riquelme, en su calidad de representante de Unilever N.V., presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES PARA LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2003/015066 de fecha 30 de octubre de 2003, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N.º 35 del 31 de agosto de 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N.º 11676 y notificado por escrito en carta el 10 de septiembre de 2010 se redujo a la solicitud en los términos del artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico vigentes a raíz de la 104 a 130 del ordenamiento administrativo, resoluciones con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N.º 05-044573-00007-0000 del 07 de diciembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas modificaciones 1 a 14 (Folios 133 a 140) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo de reivindicación presentado, como único que se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[...] los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 25756

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1229

Rad. PCT/ 05-44573

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 138 a 140, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES PARA LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO, QUE COMPRENDEN SIMULTÁNEAMENTE DOS POLÍMEROS CATIÓNICOS CON LAS MISMAS UNIDADES POLIMÉRICAS Y SUSTITUYENTES CATIÓNICOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" COMPOSICIONES PARA LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO, QUE
COMPRENDEN SIMULTÁNEAMENTE DOS POLÍMEROS CATIÓNICOS CON LAS
MISMAS UNIDADES POLIMÉRICAS Y SUSTITUYENTES CATIÓNICOS "**

Clasificación IPC: A 61 K 7/06.

Reivindicaciones: 1 a 14 **Folios:** 138 a 140.

Titular: UNILEVER N.V.

Domicilio: Rotterdam, Holanda.

Inventores: Nicholas John Ainger, Anand Ramchandra Mahadeshwar y Neil Scott Shaw.

Prioridad N°: 0226380.4 **Fecha:** 12 de noviembre de 2002 **País:** GB.
0323276.6 06 de octubre de 2003 GB.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2003/012066 **Fecha:** 30 de octubre de 2003

Vigente desde: 30 de octubre de 2003 **Hasta:** 30 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1229
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1229

Rad. PCT/03-44570

SEXTO.- Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 138 a 140 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho ordena proceder a conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES PARA LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO QUE COMPRENDEN SIMULTANEAMENTE DOS POLÍMEROS CATIONICOS CON LAS MISMAS UNIDADES POLIMERICAS Y SUSTITUYENTES CATIONICOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar patente de invención a la solicitud que entro en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación llamada:

"COMPOSICIONES PARA LAVAR Y ACONDICIONAR EL CABELLO QUE COMPRENDEN SIMULTANEAMENTE DOS POLÍMEROS CATIONICOS CON LAS MISMAS UNIDADES POLIMERICAS Y SUSTITUYENTES CATIONICOS"

Clasificación IPC: A 61 K 7/06

Reivindicaciones: 1 a 14 Folios: 138 a 140.

Titular: UNILEVER N.V.

Domicilio: Rotterdam, Holanda.

Inventores: Nicholas John Andert, Anand Ramchandra Mahabeshwar y Neil Scott Shaw.

Patentes N.º: 0326380 4 Fecha: 12 de noviembre de 2002 Fsta: GB
0326378 2 08 de octubre de 2003 GB
Solicitud internacional N.º: PCT/EP 2003/012066 Fecha: 30 de octubre de 2003

Vigencia desde: 30 de octubre de 2003 Hasta: 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidas en la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 125756
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1229

Rad. PCT/ 05-44573

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

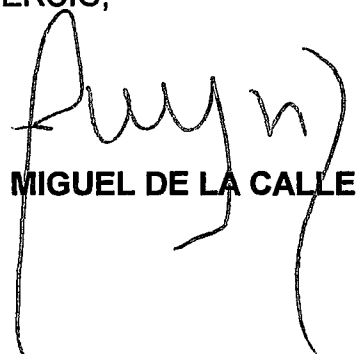
ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Unilever N.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 MAYO 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifico que la Resolución 25766 de fecha 18/05/2011
fue notificado mediante listado número 72
el día 25/05/2011 y desahogado el 08/06/2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1229

Rad. POTATO 44573

Declaro que la Comisión Andina y en las demás de
vigencia sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vig
deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone
todas normas comunitarias.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución
de patentes, previas las anotaciones en los libros de registro.

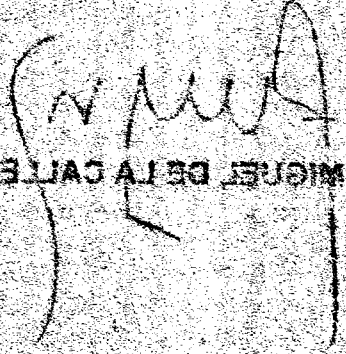
ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la
doctora Alicia Linares Riquarte, en su calidad de apoderada de Univer N.V., a quien haga
sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso
de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto
en el momento de la notificación o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFICOSE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO



Doctora
ALICIA LINARES RIQUELME
Calle N.º 2 - Piso 5
Bogotá D.C.
20021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Unilever N.V.

Rotterdam, Países Bajos Holanda

A la Creación denominada:

"Composiciones para lavar y acondicionar el cabello, que comprenden simultáneamente dos polímeros catiónicos con las mismas unidades poliméricas y sustituyentes catiónicos"

Inventor(es):

Nicholas John Ainger

Anand Ramchandra Mahadeshwar

Neil Scott Shaw

Certificado No. 1229

Solicitud Internacional No. PCT/EP2003/012066

*Clasificación Internacional:
de Patentes A61K 7/6*

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 30/10/2003

Hasta: 30/10/2023

Prioridad No. GB 0226380.4 12/11/2002

GB 0323276.6 06/10/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 44573 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 25756 de 16/05/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889

Exposición Nacional de 1889